



SEPO CUARTO, QVAREZMA
DE MARAÑESIOR, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

con lo mandado forme el cedulon q se preciene en
el despacho requisitorio q antecede, citando por el
para el puntam.^{to} decretado a D.^o Asensio Lorente Ma-
yordomo del Cono.^o y Religiosas e d.^o Ant.^o el que
entregue a uno de sus familiares doy fee=

[Signature]

Dilig.^a

En Murcia the dia mes y año yo el Escrio para hacer
saber el despacho requisitorio q antecede, y auto se
cumplim.^{to} a D.^o Josef Tomas Montiso, alqua-
cil mayor e campo y huerta e esta Ciudad, pare
en su busca, y no fue havido doy fee=

[Signature]

form.^{or}

del cedulon y entrega. Ato continuo yo el Escrio cumplier-
do con lo mandado forme el cedulon q se preciene en
el despacho requisitorio q antecede, citando por el
para el puntamento decretado a D.^o Josef Tomas
Montiso, y lo entregue a uno de sus familiares doy
fee=

[Signature]

Nor}

En Murcia the dia mes y año yo el Escrio fue saber
el despacho requisitorio, y auto se cumplier.^{to} a
D.^o Fran.^{co} Naviera Atar Adm.^o e los bienes y testamenta-
ria e D.^o Josef e Blanes Domene doy fee=

[Signature]

